

RESOLUCIÓN No.
(000866) 18 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN YUNES ESCOBAR".

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del
Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 12 de junio de 2013 y dirigido a la señora Rectora por la docente
MARÍA CONCEPCIÓN YUNES ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433. 242,
adscrita al Departamento de Bienes y Suministros, solicita permiso remunerado por los días 2, 3 y 4
de julio de 2013 con el objeto de salir de la ciudad y adelantar diligencias urgentes familiares, que
requieren su presencia.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las
funciones del Rector señala:

*"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al
personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del
Atlántico

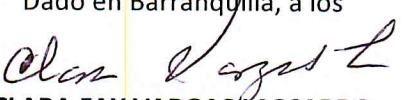
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **MARÍA CONCEPCIÓN
YUNES ESCOBAR**, identificada con la C.C. 22.433.242, adscrita al Departamento de Bienes y
Suministros, por los días 2, 3 y 4 de julio de 2013 con el objeto de salir de la ciudad y adelantar
diligencias urgentes familiares, que requiere su presencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Departamento de Bienes y Suministros y al
Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (e)

